

## POLÍTICAS SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Propugnamos una sociedad más justa e integrada a través de políticas sociales centradas en las personas, en su más vasta diversidad. Si bien partimos de que todos los individuos nacen con los mismos derechos, también nacen en diferentes entornos sociales y económicos, que condicionan en mayor o menor grado el efectivo ejercicio de los mismos.

En tal sentido, reafirmamos el interés prioritario en el componente educativo como instrumento cualitativo indispensable para el crecimiento individual, familiar y colectivo por lo que el desarrollo de políticas sociales debe ir fuertemente coordinado con el Sistema Educativo Nacional, pero siempre para formar parte de una sociedad uruguaya integrada. Es por esto que reafirmamos la necesidad de vincular los programas sociales a la educación, capacitación y formación de las personas, con especial énfasis en aquellas que más lo necesitan.

**Sobre la base de nuestra propuesta descansa la convicción histórica de promoción social, a través de una movilidad social ascendente.**

Por tal motivo, el trabajo que desarrollaremos será de reforma, propositivo, buscando dotar al individuo de mayor libertad y autonomía en base a la potenciación de sus aptitudes y actitudes.

El gobierno actual ha priorizado en mayor medida, la intervención directa con fines asistencialistas, esto es, sobre la base de transferencias monetarias no condicionadas. Para nosotros es vital vincular la transferencia monetaria y actividad socio-laboral y/o socio educativa, incluyendo mecanismos claros de contraprestación que reflejen un compromiso por parte del beneficiario, siendo ello el principio para lograr un cambio estructural en una matriz social que cada vez presenta peores y dispares niveles de formación, que luego se traducen en una mayor desigualdad.

La realidad actual puede resumirse en:

1. La **vulnerabilidad social** del Uruguay es **muy extendida y profunda**, sin perjuicio de la existencia de programas sociales de larga data, tanto universales como focalizados.<sup>67</sup>
2. La **incongruencia territorial** entre la medición de pobreza por ingresos y por NBI determina que se constaten impactos diferentes muy pronunciados en distintas áreas del país.
3. Las políticas sociales aplicadas desde 2006 a la fecha han privilegiado el **objetivo de disminuir la pobreza absoluta, en otras palabras, pobreza de ingresos**, mediante programas de transferencias condicionadas e incondicionadas de dinero. **No ha recibido igual énfasis la corrección de la pobreza relativa a las necesidades básicas insatisfechas** que hacen a la interrupción de la transmisión inter-generacional de la pobreza y a la estabilización del hogar en la clase media. La transformación del Plan de Emergencia (PANES) en Plan de Equidad en el 2008, **no incluyó un viraje suficiente en la definición de objetivos e instrumentos**. De haber ocurrido ese cambio de objetivos se hubiera logrado seguramente una mejora más nítida en la satisfacción de necesidades básicas.

Será muy importante a futuro prestar atención a los datos sobre las diversas dimensiones de la pobreza, como la evolución de los indicadores de salud, educación, empleo y vivienda, para valorar la sostenibilidad de los logros obtenidos y trabajar en consecuencia.

Conceptualmente, los instrumentos de políticas sociales que guían la redistribución secundaria de recursos, deben propiciar sistemáticamente la promoción de capacidades individuales y colectivas que permitan a la persona insertarse laboralmente logrando su crecimiento y desarrollo.

Nuestro Partido Político se ha caracterizado históricamente por poner un fuerte foco en materia social, desarrollando múltiples y exitosas políticas de inclusión y atención a determinados contextos carenciados. Para el próximo período de gobierno continuaremos con políticas sociales priorizadas, aumentando el gasto social en su conjunto y optimizando los logros y resultados que se obtienen a

---

<sup>67</sup> No obstante la pobreza por ingresos observada desde la crisis 2002-2003, un 34% de los uruguayos tiene al menos una necesidad básica insatisfecha.

través de la transformación de proyectos que se desarrollan a la fecha o creando nuevos programas para la atención de colectivos determinados.

**Debemos transformar una matriz que ha compensado, en su mayor parte, las desigualdades económicas (puntualmente a través de la asistencia económica monetaria o en víveres) sin una correcta complementación con la generación de capacidades individuales y el abatimiento de otras carencias sociales que, si bien no son directamente económicas, impiden el pleno goce de los derechos sociales.**

En virtud de ello, no sólo importa que el gasto público social ejecutado mantenga año a año niveles incrementales en relación al gasto público total y al producto bruto interno, sino que lo que también importa, e importa mucho, es que su erogación logre resultados que permitan cambiar la matriz social de desigualdad mediante la paulatina incorporación de la población carenciada a la sociedad formal en sus diversos ámbitos.

#### Objetivo estratégico 1 - Reforzar el rol institucional y reformar la estructura organizativa y el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social

Dicha Secretaría de Estado requiere un cambio sustancial en su organización y funcionamiento, de manera que ejerza debidamente los cometidos y la competencia que la ley le atribuye, de forma que se eviten las duplicaciones innecesarias y los esfuerzos sobrepuestos. Además, se buscará profesionalizar su gestión institucional y de selección de RRHH, valorando especialmente la formación acreditada y experiencia en cada área, a través de llamados públicos.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 **Incorporar la vivienda social al MIDES**, ya que se considera que la misma constituye una política de fundamental importancia, por lo que todas las reparticiones relacionadas con la vivienda social se integrarán a este Ministerio (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Vivienda).
- 2 **Realizar una auditoría administrativa y de gestión** de los recursos de todos los programas y convenios suscritos por el MIDES a la fecha, para optimizar y focalizar las acciones desarrolladas al presente y para futuro.

- 3 **Mejorar la coordinación y orientación transversal y territorial** de los distintos programas que se ejecutan directamente o a través de convenios con entidades de la sociedad civil.
- 4 **Diseñar nuevos programas con carácter multidimensional** fortaleciendo integralmente los núcleos familiares con carencias críticas a través de indicadores que, además del ingreso, tomen otros como la educación, vivienda, autonomía, saneamiento y acceso al agua potable, entre otros.
- 5 **Mejorar y optimizar la identificación y localización de personas y hogares en situaciones de pobreza, indigencia y vulnerabilidad** utilizando herramientas de gestión diseñadas al efecto, mejorando los tiempos de atención y de utilización de la información relevada. Esto permitirá focalizar los beneficios que se otorgan logrando llegar con los mismos a las personas que efectivamente lo necesitan, en función de los requisitos preestablecidos en los Planes o Programas.
- 6 **Utilizar los recursos públicos de forma eficiente y eficaz**, continuando con los programas correspondientes o integrando los existentes a las propuestas que se plantean en este Plan.
- 7 **Evaluar y desarrollar, durante el primer semestre del 2015, protocolos para la actuación de las ONGs** contratadas, con el fin de ser exigente en el cumplimiento de las actividades en los distintos programas, optimizando los esfuerzos que las mismas realizan, así como el uso de las contraprestaciones materiales y humanas que se brindan por parte del Estado.
- 8 **Implementar mecanismos transparentes que permitan el conocimiento público de las entidades sociales/privadas/comunitarias que se contratan por el MIDES, su actuación, sus actividades**, los montos que se abonan y el personal que emplean. También las acciones y actividades que desarrollan en los programas que les son asignados, todo lo que será permanente evaluado en conjunto con éstas.
- 9 Desarrollar acciones que promuevan las actividades de **voluntariado** a nivel nacional, coordinando las mismas con los Programas Sociales gubernamentales con el propósito de optimizar y potenciar los impactos sobre los sectores atendidos.

**Objetivo estratégico 2 - Generar políticas sociales que, considerando las particularidades existentes en los núcleos de personas y familias a atender, estimulen el trabajo y el desarrollo personal sobre el asistencialismo.**

Transformaremos las herramientas de corte más paliativo como las transferencias monetarias complementándolas con otras de promoción laboral y educativa. La transición del mundo de la asistencia al mundo del trabajo deberá apoyarse en programas fuertemente focalizados en compromisos que las personas y las familias asuman en cada caso con el objetivo final de lograr una efectiva inclusión social.

El combate a los factores generadores de este proceso debe ser abordado con sistematicidad y gestión por resultados, para lo cual será necesario entablar mayores compromisos por parte de los beneficiarios de los distintos programas sociales. La focalización sobre la población objetivo deberá estar guiada bajo criterios que capten los factores de desigualdad. A su vez, la implementación de los programas deberá ser congruente con la población a la que se pretende llegar; de lo contrario, se corre el riesgo de tener programas que podrán ser bien intencionados pero testimoniales o de bajo alcance en la medida que muchos no cubren ni al 50% de la población a la que se debería beneficiar.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 Crear el Programa “Cuenta Conmigo” para lograr la inserción y/o reinserción laboral de jefes y jefas de hogar.** Se atenderá prioritariamente a la población con dificultades de acceso al empleo y en situación de pobreza. El mismo consistirá en la extensión de planes prácticos de capacitación profesional para mejorar el ingreso al mercado laboral, potenciando la inclusión social de los beneficiarios (atención sanitaria, integración a redes sociales, entre otras). Se contratarán especialistas en oficios, alfabetización informática y otras formaciones para dictar cursos y expedir certificaciones de idoneidad, con el objetivo de dotarles de herramientas para su inserción laboral. Se trabajará en acuerdo con la ANEP/UTU/INEFOP, con programas nacionales de formación desde las oficinas territoriales del MIDES en todo el país y otras entidades públicas o privadas.

Asimismo, se promoverá la práctica laboral de este colectivo en entidades públicas o privadas, para lo cual se coordinará con medidas de fomento de

exoneraciones a las empresas que acepten dicho régimen de capacitación y trabajo. **Habrà coincidencia entre la oferta de formación con las necesidades de empleo de las distintas zonas en donde se imparta la formación.** Se suscribirán convenios con organizaciones no gubernamentales y cámaras empresariales en todo el territorio nacional, implementándose mecanismos que permitan poner en efectiva práctica las formaciones que los participantes adquieren a través del programa<sup>68</sup>.

- 2 Crear el Programa “Nueva Vida” para la integración laboral y educativa de jóvenes que ni estudian ni cuentan con trabajo formal, con particular acento en madres solteras.** Actualmente, entre 14 y 24 años existen más de 36.000 jóvenes en esta situación, cifra que se amplía si se consideran los jóvenes entre 14 y 29 años. Resulta prioritario reformular y potenciar la atención de esta población, estableciendo acuerdos con horizontes temporales de mediano plazo para la reinserción en el sistema educativo y/o laboral del joven.

Gran parte de esta población son madres adolescentes que requerirán un trabajo personalizado y la asistencia debida de equipos multidisciplinarios, así como lograr una más eficaz coordinación y colaboración entre los organismos involucrados (MIDES/MEC/ANEP – MSP). Los programas existentes para esta población son claramente ineficientes desde una ecuación costo/cobertura, no llegando a atender ni el 10% de esta población. El objetivo estará en descentralizar y focalizar la llegada a estos jóvenes atendiendo directamente a esta población a través de propuestas específicamente destinadas a la misma desde una perspectiva integral.

- 3 Crear el Programa de Atención Integral (PAI) para las personas que se encuentran en situación de calle.** La situación de personas que viven o desarrollan gran parte de su vida en la calle es considerada preocupante por el número creciente que a diario se aprecia, particularmente en Montevideo y en el área metropolitana. Se trata de una población de difícil abordaje por lo que se considera se deben reformular las acciones que se llevan adelante a la fecha en acuerdo con entidades de la sociedad civil que trabajan en esta área.

---

<sup>68</sup> A través de este programa y de otros se continuará con el fomento de proyectos colectivos de trabajo que permitan la inserción laboral de personas en situación de pobreza o de vulnerabilidad social y con NBI.

Se debe **conocer, prevenir, proteger y promover salidas reales** a estas situaciones que cientos de uruguayos padecen. A través de las primeras, se realizará un relevamiento actualizado que permita formar un registro de las personas menores y mayores, mejorando la información existente a la fecha y generando una base de datos oficial de calidad.

Las acciones vinculadas con la **prevención** implicará generar información de las “potenciales” personas en situación de calle, la articulación con otras entidades como ser el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados incluyendo la atención en materia de salud, alimentación, entre otras, en coordinación con las entidades gubernamentales correspondientes. En relación con la **protección** de las personas que ya están en esta situación, se debe desarrollar un mejor Protocolo de actuación, implementar programas de atención psico-social, instalar estrategias de atención diferenciadas, atender e informar respecto de situación de adicciones generando mayores y mejores articulaciones con los sectores públicos y privados involucrados. Finalmente, para **promover** la salida real de las personas en situación de calle se ejecutarán acciones en materia de vivienda social, de centros de atención, de programas de acompañamiento, de ayuda especializada en materia de capacitación, partiendo de la base que se debe eliminar la dependencia en torno a las políticas y a los servicios que se brinden en este sentido.

Respecto de los menores, se avanzará en su atención suscribiendo nuevos convenios con entidades no gubernamentales, en coordinación con el INAU. Trabajaremos para que ni un solo menor esté en situación de calle, por lo que se desarrollarán las acciones correspondientes para el efectivo cumplimiento de este objetivo.

Este programa, si bien tendrá su foco principal durante el invierno, permanecerá activamente durante todo el año con el propósito de atender a esta población logrando su reinserción social.

4. **Crear 50 Plazas de la Integración Social (PLAIS) para desarrollar políticas universales descentralizadas.** La sociedad sufre de una fractura social que alcanza a diferencias dramáticas en paradigmas de vida. Las causas están en el retiro progresivo del alcance de los servicios que brinda el Estado y consolidación de un sistema público de redistribución del ingreso

básicamente injusto que profundiza la diferenciación social entre unos y otros.

En tal sentido, proponemos la aplicación de un shock de acciones en materia de Políticas Sociales que atienda simultáneamente las variables multi causales que sostienen la fractura social, a través de una fuerte descentralización territorial de los servicios fundamentales del Estado, mediante Plazas de la Integración Social (en adelante PLAIS) en el quinquenio. Se ubicarán: en el departamento de Montevideo (atendiendo las grandes concentraciones de asentamientos irregulares y no específicamente a un barrio determinado); en el departamento de Canelones, en el Departamento de Maldonado y las otras en los departamentos donde se ha verificado dicha problemática. Cada PLAIS, dispondrá de: a) Una plaza multifunción intergeneracional; b) Una escuela de tiempo completo; c) Un centro educativo de educación media de tiempo completo; d) Una comisaría o subcomisaría; e) Un juzgado de familia, con su correspondiente defensoría de oficio; f) Una policlínica, con equipamiento y personal médico especializado para brindar la atención primaria a víctimas de la adicción (alcohol y drogas sociales) y g) Una oficina del MIDES para la atención personalizada de los habitantes.

### Objetivo estratégico 3 – Desarrollar programas específicos para la atención de los grupos de personas que tienen dos o más necesidades básicas insatisfechas (NBI)

Actualmente, tenemos una estimación puntual de la pobreza en personas que se ubica en 11,5% (año 2013) pero que, al desagregar por distintos criterios (principalmente territorial y etario), encontramos una alarmante disparidad que requiere con urgencia una transición del mundo de la asistencia al mundo de trabajo como clave para la salida de la pobreza. En términos de NBI el panorama es más crítico en la medida que existen estudios que señalan que no ha habido una mejora significativa de reducción de carencias de los sectores vulnerables si se compara el año 2006 con el año 2012.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 Universalizar la atención de los menores de hasta tres años a través de la extensión de la matrícula pública en el Consejo de Educación Inicial y Primaria y de la creación de 150 Centros CAIF y**



**continuar con la atención de los de 4 y 5 años.** La atención a la primera infancia y de educación inicial resulta fundamental y repercute en la futura formación e integración social de los mismos. Se desarrollarán estas acciones para aumentar la atención de los sectores más vulnerables con el objetivo, además, de universalizar la educación de 3 años a nivel nacional para que todo niño pueda asistir a un centro educativo a partir de ese momento, a la vez de que se otorguen herramientas para que las personas que están a cargo de los mismos cuenten con tiempo disponible para acceder a instancias de formación o de inserción laboral. (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Educación).

**2 Crear el Programa “Compromiso Ético y Familiar” (CETFA) para hacer efectiva la condicionalidad de las transferencias monetarias al cumplimiento de compromisos en el marco de acuerdos firmados entre el Estado y las familias beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) y de las Asignaciones Familiares (AFAM\_PE).**

Las transferencias monetarias que se realicen serán acompañadas de la firma de un efectivo acuerdo con las familias beneficiarias, a través del cual éstas asumirán compromisos que deberán cumplir. Se desarrollarán acciones tendientes a la consolidación de apoyos socio educativo y laborales. A través de los primeros se les atenderá y acompañará en todo lo relativo a las necesidades educativas y sanitarias de las familias beneficiarias, tanto de personas mayores como de personas menores. El Apoyo Laboral implicará la generación de capacidades para su pronta inserción laboral, trabajándose en coordinación con el Programa “Cuenta Conmigo”. Se acordarán compromisos educativos, sanitarios y laborales. Para que esta modalidad sea efectiva, es necesario complementar las instancias con el debido acompañamiento de las familias a través de equipos técnicos, tanto del sistema público como de organizaciones civiles.

**3 Crear el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana (MEVIUR) para el realojo y regularización de los asentamientos irregulares de personas.** Como instrumento principal para lograr el objetivo se creará en el medio urbano, replicando la exitosa experiencia desarrollada por MEVIR en el medio rural, el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana” (MEVIUR) q La ley le asignará la

forma de un Organismo Público no Estatal que se encargue en el medio urbano - siguiendo el ejemplo y recurriendo a la experiencia acumulada por MEVIR - de atender las situaciones más complejas en materia de realojo y/o regularización de asentamientos irregulares. La labor en el marco de este nueva persona pública no estatal estará pautada por un trabajo interdisciplinario, en donde equipos de campo, formados por Asistentes Sociales, Arquitectos, Educadores y Juristas, organicen a las familias, para su realojo o regularización en terrenos idóneos, de propiedad pública. En donde, a través de la **ayuda mutua y el esfuerzo propio** de cada familia y con la dirección y asistencia técnica correspondiente, se involucren en el proyecto constructivo de sus viviendas. Viviendas éstas, que serán de su propiedad al final de un período de repago, con los subsidios al capital y a la cuota necesarios según la situación socio-económica de cada familia. (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Vivienda).

**Objetivo estratégico 4 - Atender a la población que, habiendo superado la línea de pobreza, presenta situaciones de vulnerabilidad social, fortaleciendo a la clase media.**

Este sector con vulnerabilidad social, representa alrededor de 460.000 personas (un 25% de los hogares). Según análisis públicos estas personas tienen un nivel de educación y trabajo similar a los sectores pobres, pero con un grado mejor de confort y vivienda lo que genera ventajas a favor de las mismas. No obstante se ven expuestas a caer nuevamente en la pobreza si se dan, por ejemplo, situaciones económicas adversas. La atención focalizada de las mismas es una prioridad con el objetivo principal de aumentar sus potencialidades y dotarlas de mayores herramientas para enfrentar nuevos desafíos.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 Crear por lo menos 15 nuevos centros juveniles en convenio con INAU.** Estos centros llevan adelante una tarea de importancia ya que hace más de 10 años promueven la reinserción social y educativa de jóvenes entre 12 y 17 años de las zonas más carenciadas del país, atendiendo una población de entre 40 y 60 adolescentes por centro juvenil.<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> La extensión de estos centros acompañará el proceso de extensión de las Escuelas de Tiempo Completo, estableciéndose éstos como complemento de las escuelas que tienen jornada simple en contextos vulnerables de todo el país.

- 2 **Extender la educación primaria de tiempo completo a 60.000 niños de contextos críticos y a por lo menos 20.000 de educación media básica**, lo que implicará atender a estos niños y jóvenes en forma prioritaria permitiendo que asistan a centros educativos en donde se imparta esta modalidad educativa la que ha probado su eficiencia en el marco de una atención integral de estas poblaciones, permitiendo también que las personas que estén a cargo de los mismos cuenten con tiempo para su formación o inserción laboral. (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Educación)
- 3 **Crear 20 nuevos clubes de niños en convenio con INAU**, logrando una efectiva relación de los padres con los centros educativos. La potenciación de la tríada familia, centro educativo y comunidad será una constante por lo que se desarrollarán acciones en tal sentido. (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Educación).<sup>70</sup>
- 4 **Crear el Programa “Calidad de Vida” para atender a las madres adolescentes con niños hasta 5 años**. A partir del mismo se desarrollarán acciones en materia de prevención, de auto cuidado físico, psíquico y odontológico, se mejore el acceso preventivo a servicios de salud de las madres y sus menores hijos, se incentiven programas recreativos y/o de deportes gratuitos. Estas acciones se desarrollarán en coordinación y ampliación de las que se llevan adelante en los CAIF en primera infancia particularmente.
- 5 **Incrementar la nómina de las entidades privadas de interés público en materia de gestión social** que reúnan requisitos legales para estar incluidas. A tales efectos se requerirá la preceptiva intervención de los Ministerios de Economía y Finanzas y del Mides, en el sistema legal de donaciones especiales (artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996) y con topes anuales por proyectos y por donantes, pero sujetos a un régimen de control social y de rendiciones de cuentas con la difusión de sus resultados en un sitio web que se establezca al efecto.
- 6 **Impulsar emprendimientos productivos en el marco de una política que propicie el Emprendedurismo, en particular en sectores más vulnerables**. Se desarrollarán iniciativas en estos sectores reduciendo la carga impositiva de los mismos, apoyando las pequeñas y medianas em-

<sup>70</sup> Ya sea en este caso como en la acción relativa a creación de centros juveniles se optimizará el uso de inmuebles propiedad del INAU/IMM o de otras entidades para la instalación de los mismos.

presas a través de exoneraciones de cargas tributarias y del costo de los servicios prestados por entes nacionales, por empresas públicas y por entes paraestatales; así como también a nivel departamental.<sup>71</sup> (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Uruguay Próspero y Solidario – Capítulo Economía).

- 7 Crear el Programa “Abriendo Caminos” por el que se otorgarán becas de ayuda social y asistencia a alumnos que estudien áreas consideradas prioritarias por la autoridad educativa** (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Educación). En este marco también se considerarán todas las becas y beneficios que se otorgan por parte de las distintas entidades educativas a fin de unificar dichas prestaciones, potenciando **un Sistema Nacional de Becas** que articule todos los beneficios que existan o se creen a futuro. Se premiará también el mérito y la excelencia de estudiantes destacados en sus respectivas formaciones.

Objetivo estratégico 5 - Atender problemáticas específicas que afectan a la infancia.

- 1 Crear el Defensor del Niño y del Adolescente.** Funcionará en la órbita del Poder Legislativo y actuará de oficio atendiendo las denuncias planteadas por incumplimiento de normas vinculadas con la niñez y la adolescencia, pudiendo dirigirse directamente a las autoridades públicas o privadas que correspondan, formulando las recomendaciones que estime del caso.
- 2 Promover modificaciones al Código de la Niñez y Adolescencia que agilicen los procedimientos vigentes establecidos en materia de adopciones,** a fin de que los niños se incorporen cuanto antes a una vida familiar, acortando a su mínima expresión (y, si es posible, directamente evitando) la institucionalización de los menores en hogares o centros de atención del INAU. Las mejoras que se han venido aplicando para modificar las competencias del Código del Niño y de la Adolescencia han sido positivas en cuanto a consagrar el derecho del niño a vivir y crecer en una familia y, además, entre otras temáticas aquellas que mejoraron todo el procedimiento por el que pasan los postulantes a adoptar y el equipo de especialistas del instituto de adopción. No obstante, entendemos que aún permanecen requisitos y procedimientos que no permiten que muchos niños que están en con-

---

<sup>71</sup> Se realizará un estudio de los beneficios y acciones que se desarrollan a la fecha en forma previa

diciones de ser adoptados puedan alcanzar a recibir el beneficio de ese derecho de vivir en una familia desde el momento mismo de su nacimiento. En tal sentido son necesarias modificaciones legislativas y administrativas que garanticen este derecho de tantos niños que hoy no pueden alcanzarlo debido a engorrosos trámites burocráticos. Asimismo, la ley facultará a organizaciones privadas, que se habilitarán, a los efectos de intervenir en los procesos de selección de adoptantes, bajo el control técnico y rectoría de INAU.

#### Objetivo estratégico 6 - Atender a los adultos mayores que estén en situación de dependencia o de vulnerabilidad social

El sector de personas mayores de 60 años supera el 22% de la población; mientras que las personas con 65 y más años representan más del 14% de la población. Nuestro país es una sociedad envejecida: el porcentaje de personas entre 0 a 14 años pasó del 28% en 1963 al 21,8 en 2011, y se estima que la población mayor de 64 años superará a la de 0-14 años para el año 2040. La relativa y parcial mejor situación, en términos cuantitativos, que reflejan en materia de ingresos, cobertura de seguridad social, atención de salud y niveles de pobreza, en algunos aspectos decaerá aún más, en la medida del aumento de esta población, especialmente de las personas mayores de 80 años. En la medida que esta población está incluida preferentemente en el marco de un sistema de cuidados, junto con los menores de tres años y personas con discapacidad, que se ha propuesto por el Gobierno, entendemos que el mismo debe ser definido legalmente y cuantificado dentro de una política de Estado a ser determinada con acuerdo de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 **Implementar un registro departamental de personas en situación de dependencia que requieren de cuidados que el sistema público no le presta**, a fin de atender en una primera instancia a la población objetivo según indicadores de vulnerabilidad (ICC y/o Percentiles).
- 2 **Crear como mínimo 200 centros CAAM (CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR)** especialmente dedicados a atender adultos mayores de 65 años en consideración a su vulnerabilidad socioeconómica y/o que estén en condiciones de soledad. El sistema privado de geriátricos es insuficiente.

ciente para prestar atención a este tipo de ciudadanos, en particular aquellos que presentan mayores necesidades. Los centros que crearemos funcionarán como entidades gestionadas por la propia Comunidad las que, cumplidos los requisitos que se establezcan, recibirán recursos públicos para atender las necesidades vinculadas con los adultos mayores en materia de recreación, acompañamiento, cuidados, asistencia médica, entre otros.

- 3 **Mejorar y potenciar la atención primaria de la salud de los adultos mayores**, con una adecuada descentralización de servicios de salud y comunitarios a nivel territorial. (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Salud – Plan General o Marco de Salud entre otras medidas allí establecidas para esta población).
- 4 **Implementar controles con eficiencia y eficacia de las residencias privadas** con fines de lucro, aplicando la normativa existente en la materia (Decreto Reglamentario 320/999 de 1º de octubre de 1999), actualmente a cargo del MIDES. A la vez, aumentar en lo posible las prestaciones a los servicios públicos que desarrollan estas actividades de forma de extender los mismos. Estas acciones se implementarán en coordinación con el MSP y con el BPS.

#### Objetivo estratégico 7 - Atender y efectivizar los derechos de las personas con discapacidad.

Un 7,6% de la población que vive en localidades de 5.000 o más habitantes presenta alguna discapacidad (aproximadamente 210.000)<sup>72</sup>, no existiendo información adecuada sobre aquellas en situación de dependencia y más del 50% de estas personas es mayor de 65 años. Según estudios oficiales se estima que este último sector podría estar por encima del 4% (aproximadamente 113.000 personas). Sin perjuicio de lo expresado en este capítulo en el correspondiente a Salud se detallan otras acciones que se llevarán adelante para atender a esta población.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 **Reglamentar la Ley N° 18.651, de 12/3/2010**, denominada de PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a efectos

---

<sup>72</sup> Fuente ENOD.

desarrollar acciones eficaces que permitan implementar en la práctica el reconocimiento pleno de sus derechos y sistema de protección integral previsto en la norma legal. Establecer programas efectivos de formación y rehabilitación, con el fin de lograr su incorporación en el mercado laboral. (INEFOP, MIDES, BPS).

- 2 Incorporar prioritariamente a las personas con severa discapacidad, en situación de dependencia, entre la población que deberá protegerse y atender debidamente en forma directa y a través del apoyo de las personas que realizan sus cuidados.
- 3 Impulsar un salario social destinado a responsables legales de personas con discapacidad, los que por su contexto sico-social deban destinar todas sus horas al cuidado del mismo, no pudiendo, por ello, desempeñar ninguna labor rentada permanente.
- 4 Asimismo se estima pertinente crear centros regionales de atención multidisciplinarios para atender a personas con discapacidad (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Salud).

**Objetivo estratégico 8 - Integrar a los colectivos históricamente discriminados, permitiendo su mayor inclusión a través de políticas debidamente focalizadas.**

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- 1 Implementar estrategias de sensibilización a la opinión pública para señalar la discriminación existente en todo el ámbito de la sociedad, ya sea por razón de religión, color de la piel, orientación sexual, género, edad o cualquier otra forma.
- 2 Apoyar emprendimientos cooperativos o unipersonales para aquellas mujeres jefas de hogar y mujeres que encuentran dificultades en su inserción al mercado laboral, en el marco de las acciones que se desarrollan a la fecha.
- 3 Generar Programas nacionales para atender la problemática de viviendas para las mujeres víctimas de violencia doméstica (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Vivienda).
- 4 Desarrollar el Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el acceso al Empleo y a la Formación Profesional en acuerdo con el INEFOP.

- 5 Desarrollar un programa para el ejercicio igualitario de la paternidad responsable. En este sentido se definirán las acciones para asegurar el cumplimiento más cabal de los derechos y obligaciones de los varones a ejercer la paternidad en igualdad de condiciones respecto de las mujeres.

**Objetivo estratégico 9 - Atender al sistema de Seguridad Social como una política de Estado a largo plazo que permita su sustentabilidad y desarrollo**

En el Uruguay se presenta una de las mayores tasas de envejecimiento poblacional, donde más de 600,000 personas reciben prestaciones de jubilación o pensión (contributivas y no contributivas), y en los próximos años el proceso seguirá profundizándose además, con lo que se denomina el envejecimiento del envejecimiento. Según informe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), para el año 2019 existirá una más acentuada proporción de mayores de 60 años que la de niños menores de 14 años. Al respecto, cabe continuar con el proceso de regulación y ajuste del sistema de Seguridad Social, inaugurado por el Partido Colorado como una política de Estado, con la aprobación de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995. Transcurridos más de diez y ocho años de su vigencia se requiere de nuevas medidas legales correctivas que regulen las condiciones de configuración de los hechos generadores de seguridad social, tendiendo a procurar el consenso de los partidos políticos con representación parlamentaria para abatir progresivamente el aporte incremental que Rentas Generales tiene que contribuir al presupuesto del Banco de Previsión Social y, en su caso, a los demás órganos que forman parte del sistema de seguridad social.

Sin perjuicio de este marco de actuación a largo plazo, se proponen algunas medidas concretas para el corto y mediano plazo:

- 1 Impulsar mejoras y cambios en el Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social (IASS), determinado por la Ley 18.314, de 4/7/2008, que grava a las pasividades servidas por instituciones públicas y privadas (Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo Economía)



- 2 Combatir la informalidad que deja desprotegida a los trabajadores en los beneficios de la seguridad social. <sup>73</sup>
- 3 Proceder a notificar la Historia Laboral, en la forma dispuesta por la Ley 16.713, de 3/9/1995, dando seguridad jurídica as empresas y trabajadores.
- 4 Revisar el actual sistema de certificaciones médicas de los trabajadores amparados por la Seguridad Social, con el fin de transparentar el mismo.

---

<sup>73</sup>Si bien se ha registrado una baja importante (27%) a noviembre de 2012, existen Departamentos con índices muy superiores tales como Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto y la periferia de Montevideo.